AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
FDLSC-SAMC- 004 DE 2024

I. ENTIDAD CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
SEDE: Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur, Bogotá D.C.
TELEFONO: (601) 6477656

II. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE".**

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección legalmente aplicable al proceso de selección cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE**", corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía contemplada en el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del oficial.

IV. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en **www.colombiacompra.gov.co**.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para realizar el control social al presente proceso, tanto en sus etapas pre-contractual, de ejecución y pos contractual, así mismo las peticiones o

solicitudes de documentos se efectuarán de acuerdo con lo preceptuado en la Ley y se suministrarán oportunamente. Las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto de las entidades del Distrito Capital que desarrolla la VEEDURIA DISTRITAL.

En consecuencia, el presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en Edificio Tequendama Cra 7 #26-20 piso 34, Tel.: 601 3407666, correo electrónico:correspondencia@veeduriadistrital.gov.co,contratacion@veeduriadistrital.gov.co.

V. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo del contrato CINCO MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El inicio del contrato se surtirá previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la forma que aparece en la minuta del contrato que constituye parte integral del presente pliego de condiciones.

VI. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

En el día y hora señalados en el cronograma del proceso, a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . Solamente se recibirán ofertas a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá presentarse a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

VII. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($555.179.822) IVA incluido, de la vigencia fiscal «2024», con cargo al proyecto «1811 - San Cristóbal Te Cuida»

Este proceso se adjudicará por el presupuesto oficial, la diferencia entre la oferta económica y el presupuesto oficial, se destinará en la adquisición de insumos o contratación de talento humano necesario para vincular un número mayor de mujeres cuidadoras.

VIII. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

En Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Estados unidos, Chile, cuba, Canadá, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA), Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios. En este orden de ideas, los acuerdos aplicables a la presente contratación son los siguientes:

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, (únicamente con El Salvador y Guatemala) que corresponde al valor de la menor cuantía y La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
Chile		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Alianza pacífico (Chile, Perú y México) Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Acuerdo Comercial	**Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades**	**Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para**	**Excepciones**	**APLICA TRATADO PARA ESTE PROCESO**
	Generales	**Entidades**	**Especiales**	
Chile	Bienes y servicios $204.663.000 Servicios de construcción $20.466.258.000	Bienes y servicios $900'515.000 Servicios de construcción $20.466.258	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
Triángulo Norte	El Salvador	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	SI
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	
Comunidad Andina de Naciones Unidas	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de			SI

	nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.		

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.p df

De conformidad con el análisis anterior se concluye que el presente proceso de selección le es aplicable el Acuerdo comercial: Triángulo Norte y Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones.

IX. LIMITACIÓN A MIPYMES

De Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf en donde indican como umbral la suma de $ 532.338.092 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($555.179.822) incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección no se limitará a Mipymes.

X. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritos en el RUP antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y su inscripción debe estar vigente y en firme. La contratación que se pretende adelantar se encuentra enmarcada en los códigos del Calificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	8011-Servicios de recursos humanos	80111600-Servicios de personal temporal
86- Servicios educativos y de formación	86100000- Formación profesional	86101700-Capacitación vocacional no científica
86- Servicios educativos y de formación	86110000- Sistemas educativos alternativos	86111600-Educación de adultos

Además, no deberá hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades descrita en la normatividad vigente. Es necesario que el proponente verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros), y demás condiciones que se encuentran contemplados en los estudios previos, en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, los cuales puede consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

XI. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en el portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en el proceso FDLSC-SAMC-004-2024.

XII. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Todas las comunicaciones y publicaciones del presente proceso se harán a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Elaboró: Wilmer Fernando Pinzón- Abogado Contratación
Aprobó: Mauricio Barragán- Coordinador Contratación